López Juárez
AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados y al órgano de representación la Asociación Centro de Atención Temprana y Orientación Psicosocial (A.C.E.O.P.S.):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Centro de Atención Temprana y Orientación Psicosocial (A.C.E.O.P.S.) (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Travesía de Téllez, 8 (1ºZ) | 28007 MADRID | TL. 91 435 68 76 | Fax 91 501 85 32
López Juárez, Auditores, S.L. Profesional, Sociedad Unipersonal | NIF: B 8411 4180
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid | Tomo 20565 | Libro 0 | Folio 131 | Sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas | Número S-1649

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de los miembros del Órgano de Representación de la Asociación en relación con las Cuentas Anuales

Los miembros del Órgano de Representación son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Órgano de Representación son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Órgano de Representación tienen intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

Travesía de Téllez, 8 (1ºZ) | 28007 MADRID | TL. 91 435 68 76 | Fax 91 501 85 32
López Juárez, Auditores, S.L. Profesional, Sociedad Unipersonal | NIF: B 8411 4180
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid | Tomo 20565 | Libro 0 | Folio 131 | Sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas | Número S-1649

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Madrid, a 30 de mayo de 2026

LOPEZ JUAREZ, AUDITORES, S.L.
Nº ROAC- S 1649
Travesía de Téllez, 8, 1ºZ
28007- Madrid

Fdo.: Juan Ramón López Juárez
Socio Auditor
Nº de ROAC: 15.650

Travesía de Téllez, 8 (1ºZ) I 28007 MADRID I TL. 91 435 68 76 I Fax 91 501 85 32
López Juárez, Auditores, S.L. Profesional, Sociedad Unipersonal I NIF: B 8411 4180
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid I Tomo 20565 I Libro 0 I Folio 131 I Sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas I Número S-1649

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Órgano de Representación.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Órgano de Representación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia

Travesía de Téllez, 8 (1ºZ) | 28007 MADRID | TL. 91 435 68 76 | Fax 91 501 85 32
López Juárez, Auditores, S.L. Profesional, Sociedad Unipersonal | NIF: B 8411 4180
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid | Tomo 20565 | Libro 0 | Folio 131 | Sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas | Número S-1649

de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Órgano de Representación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Órgano de Representación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Travesía de Téllez, 8 (1ºZ) I 28007 MADRID I TL. 91 435 68 76 I Fax 91 501 85 32
López Juárez, Auditores, S.L. Profesional, Sociedad Unipersonal I NIF: B 8411 4180
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid I Tomo 20565 I Libro 0 I Folio 131 I Sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas I Número S-1649